

RAD No. 26-240-140535

Barranquilla, 21/08/2026

Señor(a)
JORGE LUIS ESCALANTE ROMERO
Carrera 5C No. 78 - 13 Apartamento Barrio Santo Domingo
Soledad – Atlántico.

Contrato: 48179453
Dirección Prestación del Servicio: Carrera 5C No. 78 - 13 Apartamento _interno_ de
Soledad – Atlántico
Asunto: Solicitud recibida el día 11 de agosto 2026, radicada bajo el No. SO 26-002582

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a su solicitud referente al retiro del crédito por fallecimiento del deudor, asociado al contrato 48179453, le informamos que hemos atendido la petición y estamos adelantando los trámites ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada la información por parte de la aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla correspondiente al crédito adquirido por la señora Mag**** Est**** Rom*** Var***.

Es importante indicar que la aseguradora es la entidad responsable de determinar si se cumplen las condiciones para la reclamación y de aplicar las políticas establecidas para la atención del siniestro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 244884511.